

Nueva orden ejecutiva permite resurtir ciertas recetas sin tener que ver a un médico

La orden evita que pacientes de edad avanzada y vulnerables tengan que salir a consultar al médico, mientras reduce la carga de trabajo de los médicos

COMUNICADO DE PRENSA

2 de abril de 2020

PHOENIX — Muchos arizonenses de edad avanzada y en riesgo se enfrentan a un dilema: programar una cita potencialmente riesgosa con un médico para resurtir una receta o quedarse sin los medicamentos necesarios.

Una Orden Ejecutiva emitida por el gobernador Doug Ducey ofrece hoy una solución al permitir a los farmacéuticos resurtir de emergencia medicamentos para el tratamiento de enfermedades crónicas o prolongadas para un periodo de 90 días y un suministro adicional de 90 días si es necesario. Según la orden, los residentes de Arizona podrían resurtir sus medicamentos por hasta 180 días, mientras evitan salir a consultar al médico.

Queremos asegurarnos de que nuestros adultos mayores y la población vulnerable se mantenga segura y se distancie físicamente en la mayor medida posible, y a la vez tenga acceso a los medicamentos necesarios", dijo el gobernador Ducey. "Esta disposición de sentido común también ayudará a liberar a los médicos para enfocarse en proporcionar servicios médicos críticos en este momento".

La Orden Ejecutiva entra en vigor el día de hoy, 2 de abril. De conformidad con la orden, El Consejo Farmacéutico:

- Permitirá a los farmacéuticos resurtir de emergencia medicamentos para el tratamiento de enfermedades crónicas o prolongadas para un periodo de 90 días y un suministro adicional de 90 días si es necesario;
- Eliminará ciertos requisitos para dar recetas electrónicamente;

- Extenderá de siete a 15 días el requisito para que un doctor entregue a la farmacia una receta de seguimiento en papel;
- Permitirá que las recetas prescritas por teléfono se envíen a la farmacia por fax, escáner o foto, siempre que el doctor conserve la copia impresa original;
- Elimina ciertas restricciones de etiquetado de prescripción hospitalaria para medicamentos de dosis múltiples;
- Permitirá a los farmacéuticos intercambiar medicamentos terapéuticamente equivalentes de la misma clasificación de la FDA, a menos que el médico haya indicado que el medicamento se debe surtir tal como está escrito;
- Eliminará el requisito para las compañías que producen desinfectantes para manos para que sea permitido; y
- Permitirá que una farmacia de Arizona reciba productos farmacéuticos de un mayorista no autorizado, un proveedor de logística externo o un fabricante ubicado en otro estado o país para aliviar la escasez de productos farmacéuticos.

La Orden Ejecutiva también describe nuevos requisitos al surtir hidroxiclороquina y cloroquina; incluye la limitación de recetar un suministro de 14 días, que requiera que la receta se presente con un código de diagnóstico para el COVID-19 del doctor, entre otros.

La semana pasada, el gobernador Ducey emitió una orden ejecutiva [solicitando a las compañías de seguros de atención médica que amplíen la cobertura de telemedicina](#) para todos los servicios que normalmente estarían cubiertos para una consulta en persona. Esta acción ayuda a garantizar que los habitantes de Arizona que estén enfermos o en cuarentena puedan acceder a la atención desde sus hogares y evitar viajes potencialmente riesgosos a un proveedor de atención médica.

Vea la Orden Ejecutiva [AQUÍ](#).

Para más información sobre el COVID-19, recursos y oportunidades de trabajo voluntario ingrese a [ArizonaTogether.org](#).

###